



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5971-CU-2019



Huancayo, 10 de setiembre 2019

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 151-2019-DFCC/UNCP presentado el 12 de agosto 2019, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, comunica aprobación de permiso de viaje y apoyo económico solicitado por la docente Ana Cecilia Prado Salazar.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 01 de agosto 2019, se aprobó por unanimidad otorgar permiso y apoyo económico a la Ms. Ana Cecilia Prado Salazar para su ponencia en el IV Congreso Internacional de Estudios sobre Medios de Comunicación en la ciudad de Bonn, Alemania del 23 al 30 de setiembre;

Que, a través del Oficio N° 1923-2019-UPRES/UNCP del 19 de agosto 2019, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que, se ha evaluado la disponibilidad presupuestal, la necesidad del área usuaria y de conformidad, con la Resolución N° 3640-CU-2018, que aprueba el Reglamento para viajes oficiales de docentes como ponentes, opina por la existencia de disponibilidad presupuestal por la suma de S/ 3,960.00;

Que, con Proveído N° 01069-2019-UNCP-VRAC del 20 de agosto 2019, la Vicerrectora Académica considerando el acta de Consejo de Facultad de fecha 01.08.2019 y el informe de la Unidad de Presupuesto, eleva al rectorado para la emisión de la resolución respectiva;

Que, en sesión de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019, se aprobó por unanimidad el permiso de viaje y apoyo económico a la Mg. Ana Cecilia Prado Salazar del 23 al 30 de setiembre 2019, precisando que la docente deberá cumplir con adjuntar el resumen correspondiente;

Que, mediante Resolución N° 2905-R-2019 de fecha 28 de agosto 2019, se resuelve aprobar el permiso a cuenta de vacaciones a favor del Rector, Dr. Moisés Ronald Vásquez Caicedo Ayras, del 02 al 13 de setiembre 2019; y se encarga el rectorado a la Dra. Layli Violeta Maravi Baldeón de Zúñiga, Vicerrectora Académica, identificada con DNI 19821830, a partir del 02 al 13 de setiembre 2019; y

De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto Universitario, a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y al acuerdo de Consejo Universitario del 03 de setiembre 2019;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el viaje a la ciudad de Bonn, Alemania a la **Mg. Ana Cecilia Prado Salazar** para su participación como ponente en el IV Congreso Internacional de Estudios sobre Medios de Comunicación que se realizará del 23 al 30 de setiembre 2019.
- 2° OTORGAR** a favor de la docente, la subvención económica por la suma de S/ 3,960.00 soles, conforme al detalle siguiente:

META	FUENTE FINANCIAMIENTO	DEPENDENCIA	DETALLE	CLASIFICADOR	MONTO S/
007	RDR	FACULTAD CIENCIAS DE LA COMUNICACION	AYUDA FINANCIERA ESTATAL COMO PONENTE Mg. ANA CECLIA PRADO SALAZAR	2.5.3.1.1.99	3,960.00
TOTAL					3,960.00





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 5971-CU-2019

- 3° **DISPONER** que la docente adjunte el resumen de su ponencia.
- 4° **ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.
- 5° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMAN CLAROS**
SECRETARIA GENERAL

Dra. **LAYLI VIOLETA MARAVI BALDEON DE ZUÑIGA**
RECTORA (e)

c.c. Rectorado/VRAC/VR/IDGA/OCI/Oficina de Gestión del Talento Humano/ Oficina de Planificación/Oficina de Administración Financiera/ Unidad de Presupuesto/ Portal WEB Transparencia/ interesado / Archivo/ivm.

ITEM	DEPARTAMENTO	DEPENDENCIA	DETALLE	CLASIFICADOR	BONITO V
01	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA GENERAL
TOTAL					